



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 208/07

SALTA, 25 JUN 2007
Expediente N° 12.236/06

VISTO:

La nota presentada por las alumnas Claudia Cristina IRADI L.U. N° 600.802 y Mónica Inés VEGA L.U. N° 603.743 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis contando con aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - N° - Reglamento de Tesis - establece en el punto 12° lo siguiente: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación de Tema de Tesis el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del proyecto de tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente "

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja otorgar la prórroga.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite despacho N° 117/07 aconsejando otorgar la prórroga.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 07/07 del 05/06/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Otorgar a las alumnas Claudia Cristina IRADI L.U. N° 600.802 y Mónica Inés VEGA L.U. N° 603.743 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de aprobación en Consejo Directivo, para presentar el Proyecto de Tesis, teniendo la responsabilidad las alumnas de realizar el seguimiento del trámite.

ARTICULO 2° .- La fecha de vencimiento para presentar el Proyecto de Tesis, caduca el 04 de agosto de 2007.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

208/07

25 JUN 2007

SALTA,

Expediente N° 12.236/06

ARTICULO 3°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos



Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud